



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 13 de diciembre de 2016
P.I.E. N° 1715/2016-2017



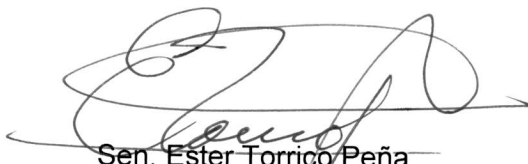
Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Carlos Pablo Klinsky Fernández, para que la Señora Ministra de Comunicación responda en el plazo de quince días que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe si la gestión 2015 y 2016 la institución a su cargo, ha contratado los servicios de la Empresa Aérea LaMia Corporación, de ser afirmativa su respuesta, remita copia de la factura pagada por el servicio prestado, indique el motivo de la utilización del servicio, salida y destino del vuelo, cuántas veces contrató el servicio, la fuente de recursos, así como la partida con la que se pagó. Remita documentación de respaldo.--- 2. Informe, cuáles fueron los criterios utilizados para la contratación de dicha Empresa Aérea y cuál fue la modalidad de contratación de dicho servicio, en caso de haberse contratado el mismo.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

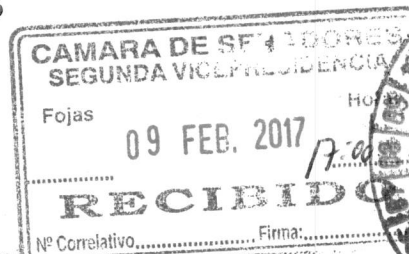

Sen. Ester Torrico Peña
**PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES**


SENADOR SECRETARIO
Victor Hugo Zamora Castedo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE COMUNICACIÓN



La Paz, 30 de diciembre de 2016
MC-DESP-E-N° 309/2016



Señor:

Hno. Dn. Evo Morales Ayma
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

REF.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO PIE N° 1715/2016-2017

Hermano Presidente:

En atención a la Minuta de Instrucción MP/VCGG-DGGLP-N° 704/2016-2017 mediante la cual la Dirección General de Gestión Legislativa Plurinacional del Ministerio de la Presidencia, envía a este Despacho Ministerial, la solicitud de Petición de Informe Escrito N° 1715/2016-2017 de la Cámara de Senadores, la cual transmite la solicitud de Informe Escrito requerido por el Senador Carlos Pablo Klinsky Fernández relativo a los siguientes puntos:

1. *Informe si la gestión 2015 y 216 la institución a su cargo, ha contratado los servicios de la Empresa Aérea LaMia Corporación, de ser afirmativa su respuesta, remita copia de la factura pagada por el servicio prestado, indique el motivo de la utilización del servicio, salida y destino del vuelo, cuántas veces contrató el servicio, la fuente de recursos, así como la partida con la que se pagó. Remita documentación de respaldo.*

RESPUESTA. De acuerdo a la revisión efectuada de la base de datos de procesos de contratación de la gestión 2015 y 2016 del Área de Contrataciones de la Unidad Administrativa dependiente de la Dirección General de Asuntos Administrativos del Ministerio de Comunicación, se pudo constatar que no se realizó ningún proceso de contratación con la empresa LaMia Corporación.

2. *Informe cuáles fueron los criterios utilizados para la contratación de dicha Empresa Aérea y cuál fue la modalidad de contratación de dicho servicio, en caso de haberse contratado el mismo.*



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE COMUNICACIÓN

Despacho Ministerial

RESPUESTA. De acuerdo a Comunicación Interna MC-DGAA-UFI-CI N° 302/2016 la Responsable de Contabilidad informa que no existe registro de pago alguno a favor de la Empresa Aérea LaMia Corporación.

Con este motivo reitero a su Excelencia, mi más alta y distinguida consideración.



Mariela Páez Durán
MINISTRA DE COMUNICACIÓN

MPD/chl
Cc, Archivo

